

CONTRA ALONSO DE ALBA Y SU HERMANO
11.º Fernando de Castilla, 19 de Julio, Vecino de Madrid.
de mas de sesenta años ha sido deoir que no ha por...
Don Luis de Guenda volio a declarar sensado a Francisco
de Guenda...
12.º Francisco de Sola, hijo de Pedro de Sola contador
de la Real...
13.º Juan Bautista de Ayenbalador, 20 de Julio, Vecino de
Mexico, de mas de cuarenta y siete años; testigo de oi...
14.º Francisco de Morales, 20 de Julio, Rector de la An-
daluza, de cuarenta años poco mas ó menos; testigo de oi...
15.º Isabel Sanchez natural de Mexico viuda de Juan Luis
de mas de cincuenta años y criada que ha sido de casa de Alonso
de Ayala...
16.º Cristóbal de Leon, natural de Avos, en España de mas
de treinta años...
En la progunta contra Gil Gonzalez Alvarez...
1.º El licenciado Ayala de Espinosa...
2.º Don Pedro de Guenda...
3.º Pedro de Aguilan...
4.º Baltasar de Aguilan...
5.º Don Baltasar de Guenda...
6.º Melchor Bravo...
Testimonio, en tres fojas de la declaracion de Alonso de Avila,
en las informaciones promovidas ante la Audiencia por el licen-
ciado Espinosa para probar sus teorías...
Aqui concluye el cuaderno y es cénulo no queda de este
proceso, que como se vé, alcanza solo hasta la prueba recibida por
el fiscal. En ella figura de las denuncias, las demas fotocopias
que cada uno de los señores de dichos cargos a los minutos que en
la ciudad corrian acerca del alcaide.

CONTRA ALONSO DE ALBA Y SU HERMANO
11.º Fernando de Castilla, 19 de Julio, Vecino de Madrid.
de mas de sesenta años ha sido deoir que no ha por...
Don Luis de Guenda volio a declarar sensado a Francisco
de Guenda...
12.º Francisco de Sola, hijo de Pedro de Sola contador
de la Real...
13.º Juan Bautista de Ayenbalador, 20 de Julio, Vecino de
Mexico, de mas de cuarenta y siete años; testigo de oi...
14.º Francisco de Morales, 20 de Julio, Rector de la An-
daluza, de cuarenta años poco mas ó menos; testigo de oi...
15.º Isabel Sanchez natural de Mexico viuda de Juan Luis
de mas de cincuenta años y criada que ha sido de casa de Alonso
de Ayala...
16.º Cristóbal de Leon, natural de Avos, en España de mas
de treinta años...
En la progunta contra Gil Gonzalez Alvarez...
1.º El licenciado Ayala de Espinosa...
2.º Don Pedro de Guenda...
3.º Pedro de Aguilan...
4.º Baltasar de Aguilan...
5.º Don Baltasar de Guenda...
6.º Melchor Bravo...
Testimonio, en tres fojas de la declaracion de Alonso de Avila,
en las informaciones promovidas ante la Audiencia por el licen-
ciado Espinosa para probar sus teorías...
Aqui concluye el cuaderno y es cénulo no queda de este
proceso, que como se vé, alcanza solo hasta la prueba recibida por
el fiscal. En ella figura de las denuncias, las demas fotocopias
que cada uno de los señores de dichos cargos a los minutos que en
la ciudad corrian acerca del alcaide.

DOCUMENTO NUM. 2.

PROCESO

CONTRA

DON MARTIN CORTES, MARQUES DEL VALLE.*

PRIMER CUADERNO (1).

Por las preguntas siguientes sean preguntados los testigos que por parte del licenciado contreras fiscal desta real abdiencia en nombre del fisco y de la rreal justia son ó seran presentados en

* Siete cuadernos con 538 fojas útiles.
[1] Aunque comienza en la foja 186, concluyendo en la 225, es indisputable-
mente el primer cuaderno de lo que nos queda de este proceso, cuyo principio
por desgracia se ha perdido. Esa falta nos priva de saber qué cargos se le hi-
cieron al marqués en su primera confesion y de cuál manera los contestó, qué
término señalaron los oidores para la prueba, y todo lo demas correspondiente á
las primeras actuaciones. De improviso nos vemos metidos en la prueba del
fiscal, empezando por el interrogatorio.

el pleyto que trata contra el marques del valle sobre el crimen *lese magestatis* conçitacion y alçamiento.

I. Primeramente si conosçen a las partes y al dicho don martin cortes marques del valle y a don martin y a don luis cortes sus hermanos y a don luis de belasco y a diego arias de sotelo y a baltasar y pedro de aguilar y al licenciado xpoval ayala de espinosa y a don baltasar y don pedro de quesada y a agustin de villanueva y alonso de servantes su hermano y si conosçieron a alonso dabila albarado y gil gonçales dabyla su hermano difuntos.

II. Iten si saben vieron o an oydo dezir que el dicho marques comunicaba y trataba muchas vezes secretamente con el dicho alonso dabyla y gil gonçales su hermano y con los dichos don martin y don luis cortes sus hermanos ansi en su casa como en casa de alonso dabyla de noche y a horas sospechosas y muchas y diversas vezes y en otras partes.

III. Iten si saben que en la comunicacion que entre los suso dichos se trataba y juntas que se hazian hera que el dicho marques se alçace contra la obidiencia de su magestad y rey don felipe nuestro señor y se hiziese rey desta tierra tomándola para sí dando traças de la forma que se habya de hazer y de que manera abian de matar al presidente e oydores y las demas personas que quisiesen bolber por el partido de su magestad.

IV. Iten si saben que tratando el dicho marques de lo suso dicho dezia que hera mejor matar a los oydores una noche en sus casas y por las açoteas porque seria ansi mas seguro que de otra manera.

V. Iten si saben que el dicho marques publicó que abia una cedula de su magestad para que no susçediesen los nietos de los encomenderos sino que se acabase la suscecion en la segunda vida y ansi lo declaró á muchas personas y encomenderos diziendo que

no conbenya que se pasase por tal cosa y que el rey les quitaba sus haziendas y ansi mesmo que a él le abian noteficado vna çitatoria por donde el fiscal del consejo le ponía demanda de su estado o de la mayor parte del inçitando a los dichos encomenderos y a otras muchas personas para atraellos a su voluntad y que estuviesen odiosos al servicio de su magestad todo para efetuar el dicho alçamiento y rebelion y tenellos muy propiçios y a su voluntad cuando los obiese menester.

VI. Iten si saben que el dicho marquez con voluntad que tenya y a tenydo de se alçar con la dicha nueva españa trataba del derecho que tenya su magestad en esta tierra con personas ansi letrados o no letrados espeçialmente con don alonso chico de molina dean desta sancta yglesia de méxico y un fray luis cal de la horden de señor san fransisco tratando con ellos y tomando pareceres que esta tierra con mas título y justicia perteneçia a su padre don hernando cortes que no a la real magestad y rey don felipe nuestro señor.

VII. Iten si saben que estando alonso dabyla en el pueblo de guatlitlan (2) al tiempo que se le noteficó al dicho marquez el emplazamiento ariba dicho el dicho marquez le escribyó que biniese luego á esta cibdad por que ansi conbenya y que abia ruyenes nuevas de españa para atraer a su opinion al dicho alonso dabyla lo cual visto por el dicho alonso dabila vino a esta cibdad con toda presteza y fué á la posada del dicho marquez a donde trataron deste negocio y alçamiento ynstigandole el dicho marquez diziendo que su magestad procuraba de le quitar su hazienda por donde el dicho alonso dabila quedó prendado del dicho marquez para efetuar el dicho negocio y alçamiento.

VIII. Iten si saben que para el mismo efecto y para atraer

(2) Cuautitlan.

los ánimos de los encomenderos y los demas el dicho marquez publicó una carta que le escribió de españa diego ferrer su solicitador diciendo que su magestad y los de su consejo abian proveydo que no abia lugar de se haser lo que se pedia por parte de esta cibdad y nueba españa serca de la perpetuidad desta tierra y encomiendas lo cual ansi mesmo propuso en el cabildo desta cibdad por terseras personas todo a fin de yndinar los bezinos a quyen tocaba contra el servicio de su magestad y para los atraer a su voluntad y propósito digan lo que saben.

IX. Iten si saben que el dicho marquez para efetuar el dicho alçamiento vna noche entre otras muchas noches que fue en casa del dicho alonso dabila secretamente se metió en una recamara y habló con el licenciado espinosa para dar órden en el dicho alçamiento y como se abia de efetuar a donde hablaron muy largo en el dicho rebelion y lo mesmo en otras muchas partes y muchas veces.

X. Iten si saben que ansi mesmo el dicho marquez habló sobre lo suso dicho con pedro de aguilar en su propia casa sobre el dicho alçamiento y rebelion y que lo tubiese secreto y no lo descubriese á persona alguna y despues viniendo a noticia del abdiencia real persuadió a dicho pedro de aguilar que delante de vno de los oydores con juramento negase lo que abia oydo visto y sabido de todo el dicho alçamiento y que no se pudiese probar con el dicho pedro de aguilar.

XI. Iten si saben que el dicho marquez con muchos ruegos promesas y otros ofrecimientos persuadia al dicho pedro de aguilar que como buen soldado en su tiempo faboreçiese en el dicho negocio y tubiese mucho secreto porque el dicho marquez se lo satisfaria muy bien y ansi el dia que prendieron al dicho marquez tenya determinado de le dar caballos y dineros y otras cosas para

que se fuese desta cibdad y que negase que no habia tratado con el dicho marquez ny otra persona el dicho rebelion y alçamiento.

XII. Iten si saben que abiendose tratado el dicho negocio y rebelion entre el dicho marquez del valle y el dicho alonso davy-la un dia de fiesta se hizo regozijo en casa del dicho marquez ya noche y el dicho alonso daby-la hera el que prencipalmente hazia la dicha fiesta y para el dicho efecto vino de sus pueblos de guatitlan con mucha comida y otras cosas de rogozijo acompañado de mucha gente española y con mascarar disfracados como yndios haziendo regozijo dando muchos sùchiles con letras y motetes en metro ansi al dicho marquez como a la marqueza su mujer poniendo (3) a manera de girnalda en la cabeza vna corona y a el dicho marquez se le dyó un suchil con una letra que dezia no temas la cayda pues es para mayor subida e toda la fiesta endereçándose a que el dicho marquez abia de ser rey desta tierra lo cual el dicho marquez admytió con grande contento sabiendo al fin en que lo suso dicho se endereçaba y otros muchos motetes y coplas y rromances dirijidos al propósito del dicho alçamiento que pido que los dichos motetes se muestren á los dichos testigos.

XIII. Iten si saben que diciendo el dicho pedro de aguilar al dicho marquez que se queria yr desta tierra por quitarse destos enbaraços e por que no se prosediese contra él si se supiese del dicho alçamiento y que el abia jurado lo que su señoría la abia mandado le dixo el dicho marquez que no tubiese pena y que ya que se fuese seria mejor venir a cosa hecha dando á entender que estaria efetuado el dicho rebelion.

XIV. Iten si saben que el dicho alonso daby-la abiendo tratado del dicho rebelion con el dicho marquez se quexaba el dicho

(3) Parece que debe decir, poniéndole.

alonso dabylla que el dicho marquez le abia metido en el dicho negocio y viendo que no tenya ya remedio por que sabia que por la real abdiencia se azia informacion dezia que dyos se lo demandase al dicho marquez que tanto mal le habia hecho y que el quyeto y pasifico estaba y muy contento y que si le prendiesen sobre este negocio que el abia de declarar todo lo que abia pasado con el dicho marquez y como él les abia metido en ello a él y a don luis cortes y al dean por donde se tiene entendido y tienen por cierto los testigos que el dicho marquez fué el prencipal promovedor de este negocio y el que conçitó todos los demas para que se efetuase el dicho alçamiento y rebelion.

XV. Iten si saben que tratando el dicho pedro de aguilar con el dicho marquez e diziéndole como se abia confesado con vn religioso de la hórden de sancto domingo e que no le abia querido asolber siendo fingido lo que decia por que ya se sabia en alguna manera lo que se trataba de dicho alçamiento y rebelion y el dicho marquez no supiese que abia salyo del dicho pedro de aguilar le respondió el dicho marquez que por que lo abia descubier to y dicho al dicho frayle que tanbyen el se abia confesado y le abian absuelto a él y a los demas y entonses respondió el dicho pedro de aguilar pues si vuestra señoria halló quien le asolbiese a mi no quisieron asolberme sin que lo dixese a los oydores y el dicho marquez le replicó mirá (4) el pobrezillo como tenia buena

(4) *Mirá* en vez de *mirad*. Es frecuente encontrar en los escritos antiguos, así en prosa como en verso, suprimida la d final de la segunda persona en el imperativo. Recuerdo que en el Romancero de D. Eugenio de Ochoa hay una linda cancion, cuyo ritornelo es:

Entrá en casa, Gil Garcia.

Soltá el palo, muger mia.

En las palabras *entrá* y *soltá* se vé suprimida la d, y no se les puede añadir, so pena de sacar de medida los dos versos.

gana se arronzó con el frayle declarándole en su conficion lo que tenia en su pecho y el frayle lo publicó.

XVI. Iten si saben que teniendo sospecha el dicho marquez que el dicho pedro de aguilar abia descubier to el trato suso dicho le dixo que mayor trayçion hera descubrir a los amigos que del se abian fiado que si se hiziera y efetuara el dicho rebelion y alçamiento que se abia tratado y trataba contra su magestad.

XVII. Iten si saben que sabiendo el dicho marquez el dicho rebelion y alçamiento de que se trataba procuraba que a su salbo se hiziese y que hecho le hiziesen rey por manera que el dicho marquez lo sabia queria e incitaba y tenia propósito e gran voluntad que el dicho rebelion y alçamiento se efetuase y que se tubiese entendido que otros lo hazian y no él.

XVIII. Iten si saben que con el mesmo disinyo y determynacion que el dicho marquez tenya para efetuar el dicho alçamiento y rebelion desimulaba con el negocio diziendo a algunos frayles e a otras personas que se trataba de algunas nyñerias generalmente e que no abia de que azer cavdal dellas por entretener el negocio y que si en alguna manera vinyese á notiçia de los oydores que solamente tubiesen creydo lo que el dicho marquez dezia por tenellos engañados y desvelados para que despues mas a su salbo se efetuase.

XIX. Iten si saben que tratando el dicho balthasar de aguilar e agustin de villanueva con el dicho marquez que se hazia informacion por esta real abdiencia sobre el dicho alçamiento e rebelion respondió el dicho marquez no creays que se haga informacion por que no se puede saber cosa ninguna y si la hizieren o

La voz *arronzó* que en el párrafo se encuentra me parece que viene de la frase náutica *ir á la ronza*: "Sotaventarse una embarcacion por tener mucho abatimiento."

prendiesen alguno se efeturá el negocio e por estas açoteas con gran façilidad llamaré personas que maten los oydores.

XX. Iten si saben que el dicho marquez estando en españa y pasando por el reyno de françia trató con el rey de françia que enbiase soldados á la punta de sancta elena (5) y que desde allí podria tener comercio y trato con esta nueva españa a donde el dicho marquez pensaba de ir de próximo (6).

XXI. Iten si saben que atento lo conthenydo en las preguntas antes desta cuando en esta tierra se supo que pero melendes de valdes abia hecho castigo en los franceses questaban en la dicha punta de sancta elena e tenydo victoria y tomado los nabios y echo otras muchas cosas en serviçio de su magestad e se abia apoderado de todo ello y en el dicho puerto y puertos el dicho marquez se yntristigio mucho dello no pudiendo desimular el desgusto que abia regebydo tanto que lo notaron y sintieron los de su casa e fuera della por donde se tiene entenydo la alyança y amystad que tenia con el dicho rey de françia para que le diese favor e alluda en el açamiento desta tierra (7).

(5) En la península de la Florida.

(6) *De próximo*, dentro de pronto.

(7) El primer establecimiento conocido que los franceses tuvieron en la Florida, data de 1561, año en que el normando Ribaut, bajo la proteccion del Almirante Coligny, llevó allí un buen número de protestantes, y echó los fundamentos de Charles-Fort. Los colonos se ocuparon en buscar tesoros, descuidando el cultivo de la tierra, y esta imprevisión los puso en tales apuros, que fué indispensable que Ribaut marchara á Francia á pedir socorros. Mas descuidado aún que su antecesor, el gefe que se quedó en el fuerte rompió con los indios, quienes no volvieron á suministrar víveres; el hambre se declaró en la colonia, y para escapar de una muerte segura, construyeron un mal buque, en el cual se hizieron al mar, sin ninguna precaucion que asegurase su vuelta á la patria. En la corta navegacion que hicieron les faltaron de nuevo los bastimentos, teniendo que re-

XXII. Iten si saben que el dicho marquez para efeturar el dicho açamiento y rebelion tubo ratos en guathemala y se escribia con muchas personas y gente de aquella tierra y particulares y encomenderos y tubo cartas que quando en esta tierra se hizie-
currir, para mitigar los horrores del hambre y de la sed, al espantoso y repugnante medio de beber la sangre y devorar las carnes de un soldado, llamado Lachau, quien se ofreció voluntariamente á tan atroz sacrificio. Por fortuna una fragata inglesa los sacó de aquella situacion, recibiendo además la noticia de que si hasta entonces las guerras civiles de Francia habian impedido mandarles auxilios, terminadas ya, se estaban preparando buenos refuerzos.

En efecto, vinieron tres buques al mando de René Laudonnière, provistos de lo necesario, con soldados valientes, obreros de todas clases, y muchos jóvenes distinguidos amantes de aventuras que hacian el viaje á su costa. La expedición llegó con felicidad á su destino, estableciéndose en el fuerte Carolina, orillas del río May, dos leguas de la mar; mas á pesar de lo sufrido nada aprendieron de la experiencia, y los nuevos emigrados insurreccionándose contra sus gefes y maltratando á los bárbaros, introdujeron el desorden y acarrearón todas las penurias consiguientes.

Esto era á la sazón en que Felipe segundo sabedor de las tentativas de los franceses, hacia partir de Cádiz en 1564 una escuadra mandada por Pedro Menendez de Aviles, á fin de castigar á los aventureros. Los españoles llegaron sin contratiempo á la Florida, atacaron el fuerte Carolina, lo tomaron á pesar de la vigorosa resistencia de sus defensores, y de los colonos; quienes no perecieron en el combate, fueron ahorcados en un árbol, poniéndoseles esta inscripcion: *No por franceses, sino por herejes*. A esta empresa se refiere el testo.

Carlos IX de Francia no vengó aquel ultraje, que tomó por su cuenta Dominique de Gourgue, hábil marino, enemigo encarnizado de los españoles, por injurias personales que habia recibido. Gourgue vendió sus bienes, reunió compañeros alentados, equipó una flotilla y vino á la Florida á perseguir sin tregua á los castellanos, matando á los que resistian y colgando á los prisioneros de los árboles, con un cartel en que, volviendo sarcasmo por sarcasmo, se decia: *No por españoles, sino por asesinos*.

(Abrégé de l'Histoire générale des voyages, par T. F. Laharpe. Tom. XIV.)

se el dicho alçamiento allá harian lo mesmo y lo corresponderian con la hubidiencia y vasallaje como á rey y señor dellos tubo cartas e abisos digan lo que saben.

XXIII. Iten si saben que abiendo tratado el dicho marquez con las demas personas arriba conthenydas el dicho alçamiento thenyendo notiçia que por esta real abdiencia se tratava de hazer ynformacion y castigo confiado de su persona dixo que si alguna cosa se abia de tratar avya de ser contra él con todo vigor y no contra otras personas y que asi le parecia que se avia de hazer thenyendo entendido que contra él no se determinara la dicha abdiencia y que no se proçediese contra los demas por que se encu- briese el dicho alçamiento y rebelion y engañar a los señores pre- sidente e oydores de la dicha abdiencia.

XXIV. Iten si saben que siendo participe el dicho diego arias de sotelo en el dicho rebelion juntamente con el dicho marquez el dia que se fue desta cibdad a la provincia de mechuacan a ciertos pueblos de yndios e haziendas que allí tiene fue a la posada del dicho marquez a despedirse del y abraçandole el dicho mar- quez le dixo valla v. m. señor diego arias norabuena que quando se oviese de hefetuar aquel negoçio os daré abiso dirigiendo las dichas palabras a el dicho alçamiento y rebelion.

XXV. Iten si saben que demas de los conthenydos arriba con quien se juntava el dicho marquez para efetuar el dicho rebelion lo comunycaba con vn bernaldino maldonado soldado de los del perú que vivia en casa de bernaldino pacheco de bocanegra vezi- no e rejidor de méxico e con otros que se dezian los pisarros que ansi mesmo abian venido del perú personas escandalosas delin- quentes e aparejadas para el dicho rebelion.

XXVI. Iten si saben que tratandose vn dia en casa de fran- cisco de mérida rejidor desta cibdad sobre la çitatoria que noti-

ficaron al dicho marquez dixo que no yria a españa sobre el di- cho negoçio y que antes se dexaria hazer pedaços que yr allá con yntinçion de abquyrir esta tierra para sí y con voluntad del di- cho alçamiento y rebelion.

XXVII. Iten si saben que estando vn dia el dicho marquez en casa de doña ynes de perea y asi mesmo ribadeneyra dixo el dicho marquez juro a dios que me huelgo que de una parte nos rodeen franceses y por otra los soldados de la china y entonçes dixo ribadeneyra señor abiendo tantas yslas para cada vno de los que fueren abrá la suya y se podrá llamar rey entonçes respon- dió el dicho marquez cada vno se ymagina rrey por donde daba a entender querello él ser por donde se colixe su ánymo y asi creen los testigos y tienen por çierto que de la abundancia que tenia en el coraçon, lo manyfestaba con la boca con el deseo de ser rey y alçarse con esta tierra digan lo que saben.

XXVIII. Iten si saben que tratandose del dicho alçamiento y rebelion entre el dicho marquez y alonso de abyta le dixo el di- cho marquez al alonso davila que gente teneis para hefetuar este negoçio respondyó el alonso davila que mucha gente tenya a lo cual rreplicó el dicho marquez pues si asi es yd y matad a los oy- dores que yo aquí estoy declarando muy bastantemente su pren- cipal yntento para se alçar con esta tierra digan lo que saben.

XXIX. Iten si saben que estando malo don pedro de arella- no ya difunto devdo muy cercano del dicho marquez yéndolo a ver por razon de su enfermedad le dixo que se levantase y que se entedenria en la cofradia de san ypolito y rrespondiendo el di- cho don pedro que a que propósito trataua de aquella cofradia el dicho marquez le dixo que no hera aquella la cofradia sino otra de que se trataua que hera de çierta jente para el dicho rebelion y